



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

SECRETARÍA

Ciudad Universitaria de Caracas

ESCALA DE CALIFICACIONES

Quien suscribe, AMALIO BELMONTE GUZMÁN, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, Ordinal 4º de la Ley de Universidades vigente, certifica que la Escala de Calificaciones que emite esta Institución Universitaria, es como sigue: de Cero (0) puntos a Nueve (9) puntos Reprobado; de Diez (10) puntos a Quince (15) puntos Aprobado-Suficiente; de Dieciséis (16) puntos a Dieciocho (18) puntos Aprobado-Sobresaliente; de Diecinueve (19) puntos a Veinte (20) puntos Aprobado-Excelente.

Esta constancia de Escala de Calificaciones es válida para los estudios de Pregrado y Postgrado, impartidos por esta Universidad.

En Caracas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Año 207º y 159º

AMALIO BELMONTE GUZMÁN

Secretario de la UCV